BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "CONSTRUYENDO FUTURO II "

PRIMERA: Objeto .

Es objeto de las presentes bases regular la selección del alumnado para el Programa de Empleo y Formación "Construyendo Futuro II " aprobada por Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo , en Sevilla el 20 de diciembre de 2022. publicado en

Que es necesario realizar la selección de las 15 personas del alumnado del Programa de Empleo Y Formación , de entre los tres candidatos/as que preseleccione el Servicio Andaluz de Empleo para cada puesto, de entre aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras del programa.

SEGUNDA: Requisitos de las personas aspirantes

1. Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado

2. Persona joven menor de 30 años

3. Estar inscrito en la plataforma de Garantía Juvenil

4. Estar en posesión de la titulación de Graduado de ESO o equivalente .

5. No tener ningún contrato con el Ayuntamiento de El Cuervo de más de 6 meses en la ocupación relacionada con este programa de empleo y formación.

TERCERA : Forma de selección

1. El proceso de selección se realizara mediante entrevista cuestionario. El contenido esencial y mínimo de la entrevista versará sobre:

Formación ,experiencia , autoconocimiento ,empleabilidad ,motivación y competencias Básicas.

Una vez valorado el cuestionario entrevista la puntuación mínima requerida para continuar dentro del proceso de selección será de 6 puntos, quedando excluidos todos los solicitantes con menos de 6 puntos.

En caso de que las personas aspirantes que superen este cuestionario entrevista sea superior al número de plazas, la elección de las mismas para caso de empate se resolverá por sorteo puro .

Aquellas personas que obteniendo la puntuación mínima requerida , que no salgan seleccionadas como alumnado , formaran parte del listado de reserva , en el orden resultante del sorteo.

Código Seguro De Verificación:	615IQnxIR2EJ1eu5HlOd3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ascensión Romero Pozo	Firmado	26/04/2023 10:39:46
	Alicia Granado Ramos	Firmado	26/04/2023 08:57:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/615IQnxIR2EJ1eu5HlOd3g==		

CUARTA: Solicitudes

1. Se ha remitido al Servicio Andaluz de Empleo. solicitud para la presentación de candidatos/as con perfiles adecuados para cubrir este puesto de trabajo , y se seleccionaran de entre los tres candidatos/as que preseleccione el Servicio Andaluz de Empleo para cada puesto que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras del programa.

2. Terminado el plazo de captación del alumnado en el SAE y una vez nos hayan enviado al listado de candidatos preseleccionados se procederá a la selección del alumnado .

3. En un primer momento se recibirá toda la documentación acreditativa , así como las cartas de presentación de las personas preseleccionadas.

4. Posteriormente se convocará al alumnado preseleccionado por el SAE para realizar inicialmente la entrevista cuestionario y su posterior valoración , para una vez valorado proceder a realizar entre las personas que hayan superado el mínimo de 6 puntos , si corresponde selección por sorteo .

5. Este sorteo debe realizarse por separado entre hombres y mujeres para garantizar el cupo exigido por la normativa del 50%. Ya que debemos contar con un mínimo de 8 mujeres .

QUINTA: Tribunal de Selección

1. El Tribunal de Selección estará formado por personal de las áreas municipales con competencia en el programa de Empleo y formación objeto de las presentes bases.

2. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria , en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

3. Designar como personas miembros del Tribunal

- Presidencia: Francisco Caro Salguero. (Suplente : Antonio Ganfornina Dorantes)
- Vocal: Rosario Gómez Díaz. (Suplente. Manuel Morales Fernández)
- Secretario: José Antonio Paya Orzaes (Suplente Mª Carmen Castro Cazalla)
- Asesoras : Alicia Granado Ramos (ADJ) y María Jesús Fernández Cazalla (Orientadora)

SEXTA: Relación de persona seleccionadas

Finalizado el procedimiento de selección , el Tribunal hará pública la relación de personas admitidas, así como el listado de los candidatos/as que hayan quedado en la reserva . Dicha relación , junto con el acta , serán elevadas por el Tribunal al Presidente de la Corporación , a los efectos oportunos.

Cumplidos los tramites precedentes , el Alcalde-Presidente , procederá a aprobar la lista del alumnado seleccionado

SEPTIMA: Reservas

Cuando debido a bajas del alumnado que participe en el Programa de Formación y Empleo se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por las personas aspirantes que hubiesen quedado en la reserva según el orden de selección.

OCTAVA: Interpretación

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases y la resolución de incidencias y recursos hasta el acto de constitución del Tribunal , en el que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas de selección.

NOVENA: Publicación de la convocatoria

Las presentes bases se publicarán en el e-Tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en la Página Web del Ayuntamiento y Portal de Transparencia.

Todos los restantes anuncios sobre el procedimiento y trámites que se generen por la presente convocatoria, hasta la conclusión del procedimiento selectivo, se expondrán, únicamente, en el E tablón de edictos y en la página Web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

DECIMA . IMPUGNACIÓN.

La presente convocatoria, sus bases y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los plazos y formas siguientes:

- Potestativamente, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Mediante RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases.

- Los acuerdos del Tribunal, mediante RECURSO DE ALZADA, ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Por la Delegación de Desarrollo Local

Fdo. Alicia Granado Ramos

VºBº La Delegada

Fdo. Ascensión Romero Pozo

Código Seguro De Verificación:	615IQnxIR2EJ1eu5HlOd3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ascensión Romero Pozo	Firmado	26/04/2023 10:39:46
	Alicia Granado Ramos	Firmado	26/04/2023 08:57:07
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/615IQnxIR2EJ1eu5HlOd3g==		